



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

876798

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 5053
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/SAM/CJB

106151

CLINICA
DE
PARTES
VISTOS:

MAT.: ELIMINA BENEFICIARIO

DECRETO SECC.1ª N° 2915

LAS CONDES 28 AGO 2026

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021 que fija el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4569 del 24 diciembre de 2025 que pone en vigencia el Programa "**Apoyo Social Integral en Empleo 2026-2027**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°940 del 17 marzo de 2026, que aprueba **Bases de Postulación al Subsidio de Apoyo al Empleo Juvenil del Programa Apoyo Social Integral en Empleo 2026-2027**.
8. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1798 del 29 mayo de 2026, que otorga **subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral en Empleo 2026-2027"**, a las personas mencionadas en la **Nómina N°225**
9. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en Administradora Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Sección 1ª N°1798 de fecha 29 de mayo de 2026, se otorgó un subsidio en dinero a la persona individualizada, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra y habiéndose constatado una necesidad prioritaria de asistencia.
2. Que, doña Martina Maldonado Ortega, informa por medio de correo electrónico de fecha 31 de julio de 2026, que no continuará siendo beneficiaria del **subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral en Empleo 2026-2027"**, dado que finalizó sus

estudios y, a partir del segundo semestre de 2026 no contará con el certificado de alumno regular, que es causal de pérdida del beneficio en virtud del punto VII. De las Bases de Postulación al Apoyo al Empleo Juvenil del Programa Apoyo Social Integral en Empleo 2026-2027, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°940, de fecha 17 de marzo de 2026.

3. Que, atendido a lo anterior, corresponde dejar sin efecto dicho beneficio a la persona denominada precedentemente a contar de agosto de 2026.

DECRETO

1. **ELIMÍNASE**, como beneficiario del subsidio en dinero con cargo al Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4569 del 24 diciembre de 2025 que pone en vigencia el Programa “**Apoyo Social Integral en Empleo 2026-2027**”, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario otorgado mediante Decreto Sección 1ª N°1798 de fecha 29 de mayo de 2026, a la persona que a continuación se detalla, a contar de la fecha que se indica:

N°	RUN BENEFICIARIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE BENEFICIARIO	FECHA	CAUSAL
4		Maldonado	Ortega	Martina	Agosto de 2026	Renuncia voluntaria notificada por escrito.

2. En todo lo no modificado, permanecerá vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1798, de fecha 29 mayo de 2026.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


ADMINISTRADORA MUNICIPAL (1)


SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Administración y Finanzas.
Depto. de Finanzas.
Contraloría Municipal.
Decom.
Depto. Programas Sociales.
Of. De Partes.